

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 18394** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril), concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 y 28 de septiembre y 15 y 16 de noviembre de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central, para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «PRINCIPES DE ESPAÑA»
HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Cirugía Pulmonar

Don Antonio Canto Armengot. Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Delegado General, Francisco Javier Minondo Sanz.

MINISTERIO DE CULTURA

- 18395** *REAL DECRETO 1805/1979, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de diversos Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer cesen en el cargo de Delegados provinciales del Ministerio de Cultura, agradeciéndoles los servicios prestados, los siguientes señores:

Don José Seijas Flores, como Delegado provincial en La Coruña.

Don Manuel Crespo Alfaya, como Delegado provincial en Pontevedra.

Don Juan del Castillo León, como Delegado provincial en Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel Sánchez León, como Delegado provincial en Logroño.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

- 18396** *REAL DECRETO 1806/1979, de 20 de julio, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el nombramiento de:

Don Manuel José Vidan Torreira, como Delegado provincial de La Coruña.

Don Gabriel Moya Valgañón, como Delegado provincial de Logroño.

Don Gerardo González Martín, como Delegado provincial de Pontevedra.

Don Ignacio García Talavera, como Delegado provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Clemente Ríos Rico, como Delegado provincial de Vizcaya.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

- 18397** *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se nombra Director honorario del Museo Nacional del Prado a don Xavier de Salas Bosch.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Director honorario del Museo Nacional del Prado a don Xavier de Salas Bosch.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 18398** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de don Mario Blavia Cervera en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Aytona (Lérida).*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese, a petición propia, de don Mario Blavia Cervera como Secretario interino del Ayuntamiento de Aytona (Lérida), con efectos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

- 18399** *ORDEN de 11 de julio de 1979 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Ignacio de Sola-Morales y Rubio, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Ignacio de Sola-Morales y Rubio, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC575;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIII, «Composición II», que obtuvo en virtud de oposición el día 17 de abril de 1978, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1981,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, efectuado el día 31 de marzo de 1978, a favor de don Ignacio

de Sola-Morales y Rubio. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad con la antigüedad del día 17 de abril de 1978.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18400 *RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se hacen públicos los nombramientos de 16 funcionarios subalternos de carrera de dicho Organismo Autónomo.*

Por Orden de este Rectorado de fecha 7 de mayo de 1979, y de conformidad con el artículo 6.º, 7, b) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que promulga el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, fueron nombrados funcionarios subalternos de carrera de esta Universidad los opositores que figuraban en la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) convocadas por Resolución de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto) y que a continuación se relacionan, los cuales han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Habiendo sido aprobados por Orden ministerial de 16 de mayo de 1979 dichos nombramientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c) del citado Estatuto, y una vez asignado el correspondiente número de Registro de Personal por la Direc-

ción General de la Función Pública, este Rectorado ha resuelto hacer públicos los nombramientos de referencia:

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Nicolás Martínez, Juan	15- 8-57	T12EC04A0003
2	Caravaca Parra, Antonio	16-11-52	T12EC04A0004
3	Ruiz Navarro, Alfonso	2-12-42	T12EC04A0005
4	Hilario Collados, Fernando José	21- 4-59	T12EC04A0006
5	Sebastián Ruiz, Juan Manuel	14- 7-56	T12EC04A0007
6	Hernández Martínez, José ...	9- 5-57	T12EC04A0008
7	Gallardo Ortega, C. Juan Salvador	29- 8-51	T12EC04A0009
8	Pina García, Santiago	28- 1-53	T12EC04A0010
9	Pintado Pintado, Manuel	17- 1-58	T12EC04A0011
10	Hernández Cánovas, José	23- 1-55	T12EC04A0012
11	Cortés Muñoz, Antonio	24-12-40	T12EC04A0013
12	Gallur Munuera, Luis	3- 2-57	T12EC04A0014
13	Mendoza García, María	1- 8-59	T12EC04A0015
14	González Yepes, Francisco	25-12-22	T12EC04A0016
15	García Miranda, Teresa Jesús	15-10-36	T12EC04A0017
16	González González, Francisco José	22-10-56	T12EC04A0018

Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 5 de julio de 1979.—El Rector, Francisco Sabater García.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18401 *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de julio de 1979 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.*

Padecidos errores en la inserción del programa anejo a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el tema 130, donde dice: «El dominio de las aguas terrestres y de su álveos y riberas. Servidumbres.», debe decir: «El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riberas. Servidumbres.».

En el tema 285, donde dice: «La teoría del título y el modo en el Derecho español. La tradición. Pérdidas del dominio.», debe decir: «La teoría del título y el modo en el Derecho español. La tradición. Pérdida del dominio.».

MINISTERIO DE JUSTICIA

18402 *ORDEN de 10 de julio de 1979 por la que se convoca oposición para proveer plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, en turno directo y libre.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 331 del vigente Reglamento Penitenciario; 3 y 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 5 y 6 y disposición transitoria segunda de la Ley 36/1977, de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios; 1, 2, 3 y 4 del Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre, y disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal prescrito en el apartado primero del artículo 14 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones

Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición directa y libre para proveer 40 plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias y 8 del Especial Femenino, que representan el 33 por 100 y el 40 por 100, respectivamente, de las plazas convocadas en las oposiciones restringidas y libres, de las actualmente vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la presente convocatoria más las plazas que resultaren no cubiertas en la oposición restringida a los citados Cuerpos, convocada por Orden de 9 de julio de 1979.

La dotación económica de las plazas convocadas será la que legalmente corresponda en cada momento.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios; en el Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; en el Reglamento Penitenciario de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, regirá para la convocatoria cuyas bases seguidamente se formalizan sin más modificaciones que las que requieran los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases, y cuántos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primero.—Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.

Segundo.—Curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios.